



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CON CIF Q3018001B Y CONFEDERACION REGIONAL ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MURCIA (CROEM) CON CIF G30072805
REUNIDOS

De una parte, José Luján Alcaraz, Rector de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de dicha institución, y por delegación de firma R-463/2022, de 30 de marzo, D.^a Alicia María Rubio Bañón, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

Y de otra parte, D./D.^a José Jesús Rosique Costa como Secretario General, en nombre y representación de CONFEDERACION REGIONAL ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MURCIA (CROEM)

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios ha alcanzado durante el período de vigencia del convenio.

Por este motivo,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y CONFEDERACION REGIONAL ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MURCIA (CROEM) suscribieron un Convenio de Cooperación Educativa el día 26 de marzo de 2019, para potenciar la formación práctica de los estudiantes universitarios.

SEGUNDO.- Que el citado convenio establece que podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes manifestado antes de la finalización del plazo vigencia y mientras no sea resuelto.

TERCERO.- Que el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que se podrá acordar una prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

CUARTO.- Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de esta colaboración.

Por todo ello,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar durante 4 años el Convenio de Cooperación Educativa suscrito el día 26 de marzo de 2019, entre ambas entidades.

SEGUNDO.- Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

Y siendo de conformidad por ambas partes, firman este convenio de forma electrónica en la fecha indicada al margen.